

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2018

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Considerando el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Presupuestos.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención nº 157B/18 relativo al Presupuesto que se presenta, el Informe nº 158B/18 de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la Regla del Gasto y el Informe nº 159B/18 en relación a la cuenta de liquidación del patrimonio municipal del suelo y considerando las observaciones en ellos establecidas.


Visto el Informe de RRHH nº 94/2018 de 19 de julio en virtud del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que se refiere a la aprobación anual de la masa salarial.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, según el siguiente desglose:

Estado de ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.137.356,00
2	Impuestos indirectos	43.000,00
3	Tasas y otros ingresos	896.457,00
4	Transferencias corrientes	4.149.723,00
5	Ingresos patrimoniales	34.153,00


Código Seguro De Verificación:	hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:13:56
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==		



b) operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	496.441,00
8	Activos financieros	20.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Importe total		9.777.130,00

Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
a) operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.507.203,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.934.593,40
3	Gastos financieros	14.193,98
4	Transferencias corrientes	208.176,11
5	Fondo de contingencia	10.000,00
b) operaciones de capital		
6	Inversiones reales	702.216,53
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	20.000,00

Código Seguro De Verificación:	hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:13:56
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==		



9	Pasivos financieros	370.470,01
Importe total		9.766.853,73

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente, conforme al detalle siguiente:

LISTADO – ANEXO PERSONAL – FUNCIONARIOS					
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
	Puesto/Personal	Puesto/Personal			
Secretaria General	A1	30	1		
Intervencion General	A1	30	1		
Vicesecretaria-Intervención	A1	26	1		
Tesorero Municipal	A1	24			1
Aparejador Municipal	A2	24			1
Técnico Gestión	A2	24	1		
Técnico Gestión	A2	16			1
Policía Local	C1	19	1		
Oficial Policía Local	C1	18	2		
Policía Local	C1	17	18		1
Policía Local- 2ª Actividad	C1	17	1		
Auxiliar Administrativo	C2	14	2		
			28		4
				32	

Código Seguro De Verificación:	hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:13:56
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==		



LISTADO – ANEXO PERSONAL – LABORAL PLANTILLA

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
	Puesto/Personal	Puesto/Personal			
Técnico Gestión	A2	22	1		
Administrativo-Serv. Técnicos	C1	22	1		
Auxiliar Archivo y Biblioteca	C2	14	1		
Encargado Cementerio	C2	10	1		
Operario General	E	10			1
			4		1
				5	

Código Seguro De Verificación:	hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:13:56
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==		



LISTADO – ANEXO DE PERSONAL – LABORAL ANEXO

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
Técnico Superior-Arquitectura	A1	22		2	
Técnico Superior-Conserv. Música	A1	22		1	
Técnico Superior-Gabinete Comunic.	A1	22		2	
Técnico Superior-Psicóloga	A1	22		2	
Técnico Superior-Pedagoga	A1	22		1	
Técnico Superior-Asesora Jurídica	A1	22		1	
Técnico Superior Medio Ambiente	A1	22		1	
Técnico Medio- Ag. Desarrollo	A2	20		1	
Técnico Medio-Dirección Esc. Inf.	A2	20		2	
Técnico Medio-Dirección Residencia	A2	20		1	
Técnico Medio-DUE/Gobernanta	A2	20		1	
Técnico Medio-Educadora Social	A2	20		1	
Técnico Medio-Graduado Social	A2	20		1	
Técnico Medio-Trabajadora Social	A2	20		3	
Técnico Gabinete Alcaldía	A2	20		1	
Técnico Movilidad	A2	20		1	
Administrativa Biblioteca	C1	16		1	
Agente de Igualdad	C1	16		1	
Monitora Taller Ocupacional	C1	16		1	
Monitora Guadalinfo	C1	16		1	
Administrativo-Informático	C1	16		1	
Administrativo-Comunicación	C1	16		1	
Coordinador Deportes-Instalac. Deport.	C1	16		2	
Educadora Escuela Infantil	C1	16		11	1
Animador Soc-Cult.-C. Cultura	C1	14		1	
Encargado Almacén	C1	14		1	
Auxiliar Administrativo-Secretaría	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Vicesecretaría	C2	14		3	
Auxiliar Administrativo- Padrón y Estadíst.	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Registro General	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Centro Adultos	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Obras y Servicios	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Turismo	C2	14		1	
Auxiliar Administrativo-Policía Local	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Consumo	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Deportes	C2	14		2	
Auxiliar Administrativo-Urbanismo	C2	14		3	

Código Seguro De Verificación:	hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:13:56
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==		



DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	DOTACION		
			PROP.	INT.	VAC.
Oficial Pintor	C2	14		3	
Operario General	C2	14		2	
Operario Ceramista	E	14		1	
Operario Conductor	E	12		2	
Conserje-Centros Escolares	E	10		2	
Operario Cocina-Residencia	E	10		2	
Operario Centro Cultura	E	10		1	
Operario-Maquinista	E	10		1	
Operario Conductor	E	10		1	
Operario Electricista	E	10		1	
Operario General	E	10		5	
Operario Jardinero	E	10		3	
Operario Limpiadora/Lavandera	E	10		1	
Operario Limpiadora	E	10		11	
Operario Limpieza Viaria	E	10		2	1
			0	169	6
				175	

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo

Cuarto.- Aprobar la No disponibilidad de los créditos correspondientes a los puestos vacantes de policía, tesorero y escuela de música, hasta que no se encuentren culminados los correspondientes expedientes.

Quinto.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2018, que asciende conforme al Informe de RRHH nº 94/2018 a 4.511.456,19 €, quedando pendiente de implementar el 0,25%, con efectos a partir del 1 de julio.

Sexto.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

Séptimo.- Considerar como definitivo este acuerdo aprobatorio de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 LBRL y en el artículo 169 TRLRHL.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos.

En Sanlúcar la Mayor,
El Alcalde
(Fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación:	hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	20/07/2018 14:13:56
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hn+MiGkxrCQBqZXNvCrq8Q==		

